



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35769

04/07/2018

93879

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

El compromiso con la defensa y la promoción de los Derechos Humanos (DDHH) es parte sustancial de la política exterior de España, reflejo de su importancia en el plano interno (marco legislativo, institucional y de políticas públicas), y una exigencia de la sociedad española. España es una firme convencida de la necesidad de contar con un sistema eficaz de protección y promoción multilateral de los DDHH, desarrollaba ya un papel activo en el marco del Consejo de Derechos Humanos y lo sigue haciendo como miembro durante el periodo 2018-2020.

De conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, que establece el Consejo de Derechos Humanos, España presentó sus promesas y compromisos voluntarios en tanto que candidata al Consejo. El documento fue circulado, a petición de España, como documento de la Asamblea General y recoge las líneas de trabajo a poner en práctica como miembros del Consejo de Derechos Humanos.

España está convencida de que el Consejo debe seguir prestando atención a las situaciones más graves de violaciones de DDHH en países concretos, potenciando su papel de prevención y asistencia a los Estados en el cumplimiento de sus compromisos. España seguirá, tanto nacionalmente como dentro de la UE, apoyando activamente el papel del Consejo mediante sus resoluciones-país e insistiendo en la obligación de todos los Estados de cooperar con los órganos creados por este Consejo.

Además aporta su conocimiento y experiencia en aquellos ámbitos en los que tiene una trayectoria acreditada. En el documento de promesas y compromisos voluntarios se recogen tres ejes de actuación fundamentales:

1. Dignidad humana y DDHH iguales para todos. España mantiene su posición firme contra la pena de muerte, persiguiendo el objetivo de su abolición universal y, como paso intermedio, el establecimiento de moratorias. El rechazo a la pena de muerte se asienta, entre otros, en el valor de la dignidad humana. Además, para la realización de los DDHH reviste especial importancia la protección de los individuos frente a cualquier tipo de discriminación, inclusive en su forma más extrema, la violencia. En este ámbito se incluye la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia; la igualdad de género; la no



discriminación por razón de orientación sexual o de identidad de género; o los derechos de las personas con discapacidad.

2. Democracia y Estado de Derecho. DDHH, Estado de Derecho y democracia están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. La participación en los asuntos públicos constituye la expresión más evidente de un régimen democrático y es reconocida en sí misma como un derecho humano. Pero además, la existencia de una democracia efectiva exige la construcción y el mantenimiento de un marco complejo de derechos y libertades en el que la persona pueda desarrollarse libremente. En este ámbito se insiste en que una sociedad civil libre y dinámica constituye un elemento esencial de una democracia que funcione y reivindicando el papel de los defensores de DDHH en un año en el que se celebra el vigésimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre defensores de DDHH.

3. Desarrollo sostenible. Dentro de este eje el Gobierno sigue trabajando intensamente en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales (entre ellos, los DDHH al agua potable y al saneamiento como componentes del derecho a un nivel de vida adecuado, cuya promoción España ha co-liderado en el ámbito internacional), y en materia de DDHH y empresas.

España trata de promover el diálogo eficaz en esta materia con el objetivo de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para cumplir sus obligaciones en derechos humanos y garantizar su cooperación con los mecanismos del Consejo. El diálogo y la cooperación son dos de los principios que, de conformidad con la resolución de la Asamblea General que establece el Consejo, deben guiar la labor de éste. Diálogo y cooperación son medios adecuados para prevenir violaciones de derechos humanos.

De manera coherente con el análisis realizado en el seno del propio Consejo sobre su carga de trabajo, España se aplica a sí misma el criterio restrictivo en cuanto a la presentación de nuevas iniciativas nacionales. España ya promueve, junto con otros Estados, dos resoluciones en el Consejo en las que seguirá profundizando: la resolución sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento y la resolución la contribución de los Parlamentos Nacionales al Consejo de Derechos Humanos y el Examen Periódico Universal.

Convencida del importante, necesario y difícil papel que realizan los Defensores, España tiene como una de sus prioridades en la materia el apoyo a la labor que estos desempeñan. En el marco del Consejo de Derechos Humanos, España participa activamente en la defensa y protección de la labor de los Defensores, tal y como se menciona en los compromisos voluntarios presentados con ocasión de la candidatura de España a este organismo.

Entre las actuaciones desarrolladas en este ámbito cabe destacar el apoyo a la labor del Relator Especial de Naciones Unidas para los Defensores de Derechos Humanos, la participación en los Diálogos Interactivos y debates relativos a este tema que se producen tanto en distintos foros de DDHH como el propio Consejo de Derechos Humanos, y la inclusión de recomendaciones específicas relativas a la situación de los Defensores en determinados países durante el proceso de Examen Periódico Universal. España realiza además el seguimiento de la situación de los Defensores y de los mecanismos de protección en diferentes países.





También apoya la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las sesiones del Consejo de Derechos Humanos y continúa denunciando aquellos casos en los que los representantes de la sociedad civil sufren amenazas o represalias y trabajando en la protección de los defensores de derechos humanos.

La no discriminación por razón de género es una de las prioridades de la política exterior de España en materia de DDHH. España es parte de la Convención de Eliminación todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y ha apoyado la candidatura de la española Ana Peláez al Comité, al que fue elegida el pasado 7 de junio.

En el ámbito del Consejo de Derechos Humanos, España interviene en los debates anuales y diálogos interactivos, impulsa y participa en las negociaciones de resoluciones en la materia y apoya la labor de la Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer. Del 18 de junio al 6 de julio se celebró la 38 sesión del Consejo, que tiene como temática principal los derechos de las mujeres. El Debate Anual versó sobre los esfuerzos para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas: prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en contextos digitales. España copatrocinó tres resoluciones relativas a la defensa de los derechos de las mujeres y las niñas que se presentaron durante la sesión: la resolución contra la discriminación contra las mujeres (presentada por México y Colombia), la resolución sobre violencia contra las mujeres (Canadá) y, por primera vez en el Consejo, una resolución impulsada por el Grupo Africano sobre la Mutilación genital femenina.

Como prioridad de la política exterior de DDHH, España incluye la no discriminación por razón de género en las recomendaciones que realiza a los Estados que se someten al Examen Periódico Universal (EPU).

Madrid, 01 de octubre de 2018